

Núm. 2020-3708

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En el seno del expediente administrativo n.º 1995/2020/TE, instruido en relación con el concurso – oposición libre convocado para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Oficial del Servicio de Alumbrado Público, se ha dictado por la Alcaldía – Presidencia Decreto n.º 3197/2020, de fecha 27 de noviembre, resolviendo lo siguiente:

“Primero.- Modificar la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de la oposición, del concurso – oposición libre convocado para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Oficial del Servicio de Alumbrado Público, fijada en el Decreto de la Alcaldía – Presidencia n.º 2908/2020, de fecha 29 de octubre, acordando que dicho ejercicio se realice el día 21 de junio de 2021, a las 10'00 horas, quedando convocados los aspirantes en la forma indicada en el citado Decreto.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador”.

En Teruel, a 30 de noviembre de 2020.-El Técnico de Personal y Servicios Generales, Álvaro Moya Tartaj

Núm. 2020-3672

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Terminado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 17, reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta de espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local o industrias callejeras y ambulantes del Ayuntamiento de Teruel, aprobada por el Pleno Municipal el 25 de septiembre de 2020 y no habiéndose presentado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 párrafo 4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación su texto íntegro.

De acuerdo con el artículo 19 de la mencionada Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación de la citada ordenanza fiscal, podrá interponerse, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece su ley reguladora.

SUSPENSIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2020 DE LA APLICACIÓN DE LA TARIFA PRIMERA DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17 REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS BARRACAS, CASETAS DE VENTA ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL O INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, RECTIFICACIÓN DEL ENUNCIADO DE LA CITADA TARIFA Y TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA REFERIDA ORDENANZA FISCAL. EXPEDIENTE N.º 2.499/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación y Patrimonio:

Esta Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, Contratación y Patrimonio, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Suspender durante el ejercicio 2020 la aplicación de la tarifa primera del artículo 5 de la Ordenanza fiscal número 17 reguladora de la Tasa por instalación de puestos barracas, casetas de venta espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local o industrias callejeras y ambulantes y rectificar el enunciado de la tarifa en los siguientes términos: “Aprovechamiento por puestos del mercado semanal de los jueves y sábados”, ya que figuraba los viernes.

Segundo.- Dar traslado a la Unidad de Gestión Tributaria para que tramite la modificación de dicha Ordenanza Fiscal, en los términos expuestos.”.

Teruel, 27 de noviembre de 2020.-LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA, Rocio Féliz de Vargas Pérez.